

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2022-00158 00

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento efectuado en auto del 7 de marzo 2023, el Juzgado de conformidad con lo normado en el artículo 317 de la Ley 1564 de 2012, RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación de la PRUEBA EXTRAPROCESAL Y ANTICIPADA DE INTERROGATORIO DE PARTE promovida por JORGE ENRIQUE SALAZAR BELTRAN, en contra de JORGE ELÍ ÁVILA CASTRO, por DESISTIMIENTO TÁCITO.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas, ni en perjuicios a las partes por expresa disposición legal.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día doce (12) de marzo de 2024
Por anotación en estado N° **16** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c97e54da686bf6eb6cb34902f1f3c93bd124fbbf8b2b6fe2e08c465cb76c3fcc**

Documento generado en 11/03/2024 08:25:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>